



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

## DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**ANUNCIO NÚMERO 651 - BOLETÍN NÚMERO 22**  
**JUEVES, 2 DE FEBRERO DE 2012**

**"Aprobación de modificación de Ordenanza reguladora del precio por ocupación de terrenos con mesas y sillas"**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA**

**Torremejía (Badajoz)**

No habiéndose producido en el plazo de 30 días hábiles desde la publicación en el B.O.P. reclamaciones contra la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la ocupación de terrenos con mesas y sillas con finalidad lucrativa aprobada inicialmente en el Pleno Municipal celebrado el 22 de noviembre de 2011 de conformidad con lo establecido en los artículos 49.c) y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo se eleva a definitivo publicándose el texto de la modificación que se inserta a continuación como anexo.

Contra el presente acuerdo cabe recurso en la vía contencioso-administrativa en la forma y plazos establecidos.

Torremejía, a 24 de enero de 2012.- El Alcalde, Francisco Trinidad Peñato.

**ANEXO**

En esta Ordenanza fiscal se modifica su anexo I que queda redactado del siguiente modo:

**ANEXO I**

1.º.- Por ocupaciones que se realicen en la Plaza de España:

- Hasta 40 metros cuadrados ..... 600,00 €
- Por cada metro cuadrado más o fracción ..... 15,00 €

2.º.- Por ocupaciones que se realicen en cualquier otra ubicación:

- Hasta 10 metros cuadrados ..... 30,00 €
- De 11 a 20 metros cuadrados ..... 60,00 €
- De 21 a 30 metros cuadrados .....90,00 €
- De 31 a 40 metros cuadrados ..... 120,00 €
- Por cada metro cuadrado más o fracción ..... 6,00 €

3.º.- Por ocupaciones permanentes que se realicen en cualquier ubicación del casco urbano:

- Hasta 20 metro cuadrados ..... 150,00 €
- Desde 21 metros cuadrados ..... 300,00 €

Anuncio: **651/2012**